ACTA N° 01

FECHA: Bogotá,12 noviembre, de 2025

HORA: 8:00 AM

LUGAR: Jardín Infantil Salamandra

TEMA: Protocolo de traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil salamandra.

ASISTENTES: Padres, madres y acudientes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo

2. Socialización protocolo traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil por medio de una infografía.

DESARROLLO

1. Saludo

2. Socialización protocolo traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil.

Siendo las 8:00 AM se envía una infografía informativa a todas las familias a través de los grupos de WhatsApp de cada uno de los niveles el protocolo que se va a socializar, traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil. el cual consiste en:

Garantizar las acciones de seguridad que permita la realización del traslado de los niños y niñas del jardín infantil salamandra en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente, con el fin de salvaguardar su integridad y vida.

ALCANCE

Para el Jardín infantil Salamandra es muy importante que los niños y niñas interactúen con otros espacios fuera del Jardín infantil, en donde se pueda posibilitar el conocimiento del mundo natural , social y cultural; el jardín infantil establece orientaciones para garantizar que conforme a los estándares de la Secretaria de Integración Social en el presente protocolo se realizaran acciones para garantizar un adecuado servicio y salvaguardar la vida, integridad, seguridad de los niños y niñas y la del talento humano durante el traslado de los niños y niñas fuera de las instalaciones del jardín infantil salamandra.

COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD

Se acata la resolución 2674 de 2013, la cual establece ¨ los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos´´ Por lo anterior en el momento de realizar el traslado de los niños y niñas a un lugar distinto a las instalaciones del

jardín infantil salamandra se le solicita a la nutricionista que presta apoyo al Jardín infantil oriente la selección dando cumplimiento a los requerimientos nutricionales.

Para la entrega de los alimentos se presenta la propuesta a la supervisión y/o interventoría del contrato con un mes de anticipación para la respectiva aprobación y/o ajustes necesarios garantizando siempre el manejo de las temperaturas en los alimentos sin perder la cadena de frio y/o calor.

En caso de brindar alimentos a los niños y niñas fuera de las instalaciones del jardín infantil salamandra, los alimentos que se brindan a los niños y niñas deben estar totalmente sellados, rotulados y aprobados por la persona encargada de controlar y verificar su estado óptimo, las personas encargadas de brindar y suministrar los alimentos deben estar protegidas con todas las normas de bioseguridad interpuestas por el protocolo que estableció el jardín infantil salamandra con el fin de salvaguardar la integridad de todos los niños y niñas,

Todos los asistentes deberán portar tapabocas, el talento humano encargado del grupo de niños y niñas, estará pendiente de controlar la desinfección con gel antibacterial, el distanciamiento social, lavado de manos constante.

Para el servicio de transporte de los niños y niñas:

Se solicita la documentación pertinente del conductor) identificación, licencia de conducción certificado judicial vigente, copia de cedula, se debe verificar que porta la respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión tecno mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo que preste el servicio etc. Se verifica que el automotor cumpla con la normatividad vigente del servicio público de transporte según decreto 174 de 2001 y el acuerdo del Ministerio de Transporte 281 de 2007,

por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños, niñas jóvenes en el Distrito Capital del concejo de Bogotá.

Se tendrá en cuenta que el vehículo a cargo del trasporte cuente con todas las normas requeridas siguiendo los protocolos de bioseguridad, para poder garantizar el bienestar de los niños, niñas y talento humano.

DURANTE.

Se tiene a la mano la carpeta organizada con el directorio telefónico actualizado que incluye números fijos y celulares de los padres madres o cuidadores de los niños y niñas asistentes, registros civiles de los niños y niñas, carnets de afiliación a la EPS, copias de la póliza de seguros contra todo riesgo y protocolos de activación de ruta.

Se realiza conteo de niños y niñas participantes, Se realiza el correcto lavado de manos y desinfección

Se tiene en cuenta el trabajo realizado con los niños previamente poniéndolo en práctica.

Se tiene en cuenta que no caminen ni muy pegados ni muy separados el distanciamiento social con espacios suficientes para que no se presenten tropezones o se pierdan teniéndolos siempre observados.

En caso de que en el lugar presente mucho público, se dan instrucciones breves, precisas y comprensibles para que los acompañantes, los niños y niñas no se aíslen del grupo.

Tener en cuenta que, si los niños y las niñas están expuestos al sol, este puede producir quemaduras y deshidratación, por ende, se deben manejar tiempos para la aplicación de protector solar para cuidar su piel.

Acordar con todo el talento humano asistente la estrategia de desplazamiento a utilizar conjuntamente para el recorrido de los niños y niñas.

Al establecer medidas para garantizar la seguridad de los niños y niñas, es importante que todo el talento humano del jardín infantil tenga la claridad y orientación suficiente para actuar en caso de presentarse alguno de los siguientes eventos fortuitos cuando los niños y niñas están bajo la responsabilidad del jardín infantil salamandra.

Indagar con el talento humano, para establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permitirían realizar encuentros presenciales.

Contar con los soportes de las enfermedades de base del talento humano que no podrán prestar atención en la presencialidad,

Realizar entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano del jardín infantil salamandra y diligenciar el soporte correspondiente.

Contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de bioseguridad del talento humano de los servicios tercerizados.

DESPUES

No se entregarán niños y niñas durante el trayecto a padres de familia ni acudientes solamente hasta llegar al jardín y se tendrá en cuenta el protocolo de salida de niños y niñas.

Las maestras y acompañantes regresaran todas al jardín infantil y realizan el acompañamiento y entrega de niños y niñas.

TALENTO HUMANO

Para el traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea en otro espacio diferente al jardín infantil salamandra, todo el talento humano que trabaja en el jardín acompaña este proceso durante toda la jornada.

Las maestras cualificadas en primeros auxilios portan un distintivo que facilita la identificación en caso de que se llegue a requerir la intervención.

Todo el talento humano que acompaña a los niños y niñas porta el carnet institucional.

Anexos:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Protocolo traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones Del jardín infantil



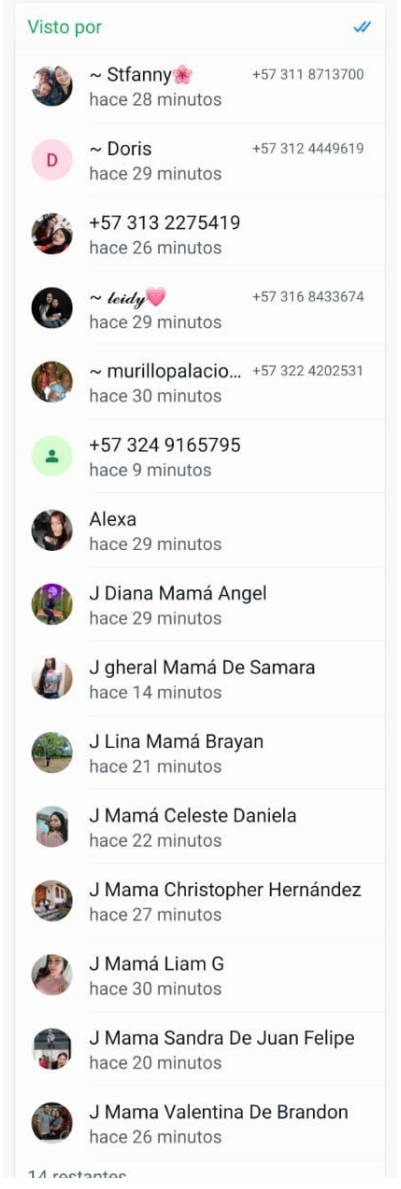
Para el jardín infantil salamandra es muy importante que los niños y niñas interactúen con otros espacios fuera del jardín infantil, en donde se pueda posibilitar el conocimiento del mundo natural, social y cultural; el jardín infantil establece orientaciones para garantizar que conforme a los estándares de la secretaría de integración social en el presente protocolo se realizarán acciones para garantizar un adecuado servicio y salvaguardar la vida, integridad, seguridad de los niños y niñas y la del talento humano durante el traslado de los niños y niñas fuera de las instalaciones del jardín infantil salamandra.

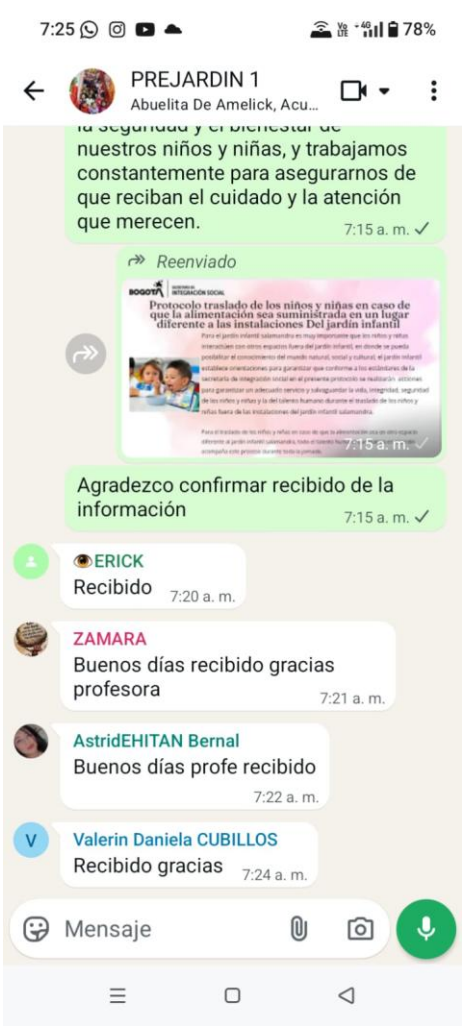
Para el traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea en otro espacio diferente al jardín infantil salamandra, todo el talento humano que trabaja en el jardín acompaña este proceso durante toda la jornada.

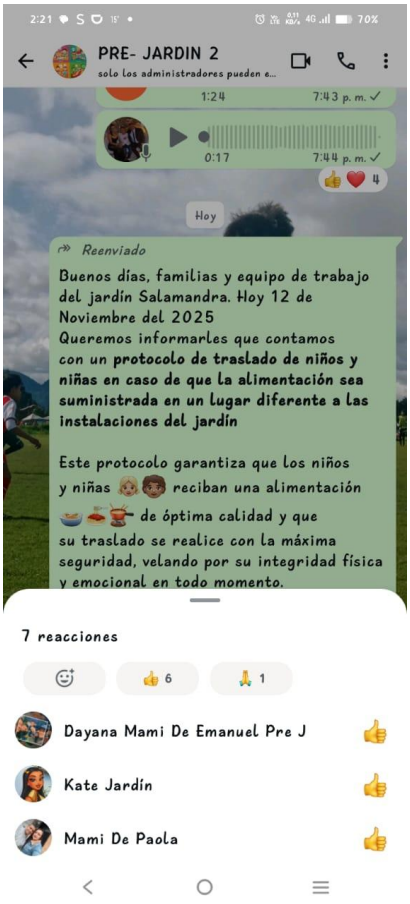

8:29
Maternal I y 2. 2025
Abuelita Luis , Alejandra, Mamit...
Reenviado
Buenos días, familias y equipo de trabajo del jardín Salamandra. Hoy 12 de Noviembre del 2025
Queremos informarles que contamos con un protocolo de traslado de niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín
Este protocolo garantiza que los niños y niñas reciban una alimentación de óptima calidad y que su traslado se realice con la máxima seguridad, velando por su integridad física y emocional en todo momento.
Estamos comprometidos con la seguridad y el bienestar de nuestros niños y niñas, y trabajamos constantemente para asegurarnos de que reciban el cuidado y la atención que merecen.
7:17 a. m.
Reenviado
Protocolo traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones Del jardín infantil
Buenos días familias por favor leer y dar recibido de la información
7:18 a. m.
Abuelita Luis
Tú
Foto
Recibido
7:18 a. m.
~ Laura +57 322 7945048
Tú
Foto
Recibido
7:20 a. m.
J Mamá Emily
Tú
Foto
Recibido
7:50 a. m.
~ Huber 03 +57 312 6008025
Tú
Foto
Recibido
8:08 a. m.
Mamita Erick Mathias
Se eliminó este mensaje.
8:08 a. m.
Re
8:09 a. m.
Mamita Jaiden David
Tú
Foto
Recibido
8:28 a. m.
Mensaje

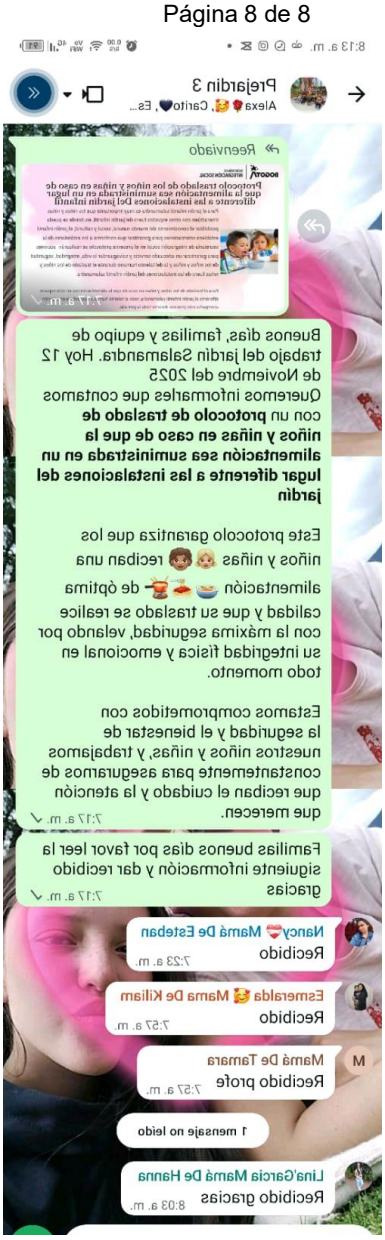

10:37 PM
CAMINADORES 1 y 2
Cam Dereck Caminadores 2, je...
Ayer
Reenviado
Buenos días, familias y equipo de trabajo del jardín Salamandra. Hoy 12 de Noviembre del 2025
Queremos informarles que contamos con un protocolo de traslado de niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín
Este protocolo garantiza que los niños y niñas reciban una alimentación de óptima calidad y que su traslado se realice con la máxima seguridad, velando por su integridad física y emocional en todo momento.
Estamos comprometidos con la seguridad y el bienestar de nuestros niños y niñas, y trabajamos constantemente para asegurarnos de que reciban el cuidado y la atención que merecen.
8:09 a. m.
Reenviado
Protocolo traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones Del jardín infantil
8:09 a. m.
~ Gloria Vargas +57 350 8540910
Mia. B. Recibido gracias
8:32 a. m.
+57 314 3906740
Recibido
8:33 a. m.
Reenviado
Buenos días compañeras el día de hoy se socializa la
Mensaje


7:47
Info. del mensaje
Reenviado
Protocolo traslado de los niños y niñas en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones Del jardín infantil
7:16 a. m.


Visto por
~ Stfanny +57 311 8713700
hace 28 minutos
~ Doris +57 312 4449619
hace 29 minutos
+57 313 2275419
hace 26 minutos
~ leidy +57 316 8433674
hace 29 minutos
~ murillopalacio... +57 322 4202531
hace 30 minutos
+57 324 9165795
hace 9 minutos
Alexa
hace 29 minutos
J Diana Mamá Angel
hace 29 minutos
J gheral Mamá De Samara
hace 14 minutos
J Lina Mamá Brayan
hace 21 minutos
J Mamá Celeste Daniela
hace 22 minutos
J Mama Christopher Hernández
hace 27 minutos
J Mamá Liam G
hace 30 minutos
J Mama Sandra De Juan Felipe
hace 20 minutos
J Mama Valentina De Brandon
hace 26 minutos
14 restantes







Elaboró: Lizeth Paola Vivas